



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA DOCENTE

Callao, 04 de Marzo del 2020

Señor:
Presente.-

Con fecha 04 de Marzo del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°165-2020-CF/FCS.- Callao, 04 de Marzo del 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 001-CCIA/FCS-2020, mediante el cual la **Dra. Ana María Yamunaque Morales**, Presidenta de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico, solicita la Renovación del **Convenio Especifico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital VictorLarco Herrera y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao**, asignándole la numeración N° 02-2020.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6 inciso 6.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, son fines de la Universidad formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país, así como extender su acción y sus servicios a la comunidad y promover su desarrollo integral;

Que, el artículo 13° Inciso 13.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que son fines de la Universidad: "Fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales, latinoamericanas y del resto del mundo";

Que, asimismo en el artículo 368°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que señala "*La Universidad brinda capacitación a sus miembros y a otros de la sociedad, teniendo en cuenta la problemática de la realidad de su ámbito local, regional y nacional, se ofrece en forma directa y/o a través de tecnologías de información y comunicación (TICs) mediante programas específicos;*

Que, vista la propuesta de Renovación del **Convenio Especifico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital VictorLarco Herrera y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao**, con numeración N° 02-2020; cuya finalidad es establecer los acuerdos para desarrollar actividades de formación en pregrado, de especialización y perfeccionamiento en postgrado mediante acciones de Docencia – Servicio e Investigación[...], con la finalidad de mejorar la salud de los usuarios, fortalecer la formación de estudiantes y el desempeño de los trabajadores, docentes e investigadores, sustentado en el respeto pleno de sus derechos.

Que, estando a lo acordado y aprobado en Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 04 de marzo del 2020y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** la Renovación del **Convenio Especifico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital VictorLarco Herrera y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao**, que tendrá una duración de cuatro (04) años renovables, computables a partir de su suscripción.
2. Transcribir la presente Resolución la Presidenta de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico y a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud y partes interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Angela
Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana



Cesar
Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico